



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000963-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a declarar la Ermita de San Juan Bautista de Barbadillo del Mercado (Burgos) como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado (Burgos) ha promovido y cofinanciado, junto con fondos procedentes de la Diputación de Burgos y de la Junta de Castilla y León, actuaciones tendentes a sentar las bases de la restauración de la ermita de San Juan Bautista, y una vez realizado este ingente y cualificado trabajo, el ayuntamiento en pleno aprobó solicitar a la Junta de Castilla y León la declaración de la ermita de San Juan



Bautista como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, expediente que ha tenido su entrada en la Dirección General de Patrimonio Cultural en fecha de 28/01/2021.

La ermita de San Juan Bautista se encuentra a las afueras de la localidad de Barbadillo del Mercado, a unos 500 metros al sur del núcleo urbano de esta localidad, en la margen izquierda del río con acceso a través de un camino que arranca desde la carretera que conduce de Barbadillo a Contreras.

Históricamente, la ermita se localiza en el territorio del antiguo Alfoz de Lara, el más extenso e importante de todos los alfozes burgaleses. La primera cita de Barbadillo del Mercado, a cuyo término municipal pertenece, es del año 929: aparece en un documento del monasterio de San Pedro de Arlanza.

La ermita es un edificio rectangular que consta de una sola nave realizada en sillería de arenisca, en la que se observan diversas fases constructivas, y un ábside anexo posterior, orientado en dirección este-oeste, que está construida a los pies del monte "Gayubar", en un enclave visual sobre su territorio y dentro del corredor natural que genera este curso fluvial.

La mayoría de los autores enmarcan la construcción del edificio en la Alta Edad Media, excepto algunos autores minoritarios que defienden su construcción en la época visigoda.

Las intervenciones arqueológicas recientes (Cronos, arqueología y patrimonio en 2018 y 2020) arrojan luz sobre las principales fases cronológicas del inmueble, que conserva dos fases prerrománicas y dos románicas principales. Al siglo IX (fase Prerrománico I) pertenece buena parte de la nave hasta la zona de los pies. Entre el último tercio del s. IX o durante el s. X tiene lugar la ampliación de nave y cabecera (Prerrománico II), para lo cual en la fachada septentrional se adosa una nueva cimentación y en la meridional se reutiliza la existente.

A partir de la segunda mitad del siglo XI (Románico I) el edificio cambia nuevamente de fisonomía, cuando se acomete la remodelación de la nave y la ampliación en anchura de la cabecera.

Entre la Plena y la Baja Edad Media, una sucesión de eventos trasformarán profundamente el edificio desde el punto de vista estructural y ritual. La cabecera se reestructura totalmente entre el siglo XII y la primera mitad del XIII (Románico II).

Esta cronología ha sido obtenida a partir de un novedoso análisis de los morteros que traban la sillería, cuya datación ¹⁴C enmarca el momento de fraguado y, por ende, de la construcción. Las técnicas constructivas utilizadas en ese momento han permitido obtener unos rasgos en el tratamiento de la piedra (origen, módulo, aparejo y labra) que servirán de base de comparación para otros edificios del panorama provincial y regional.

El edificio y su entorno están incluidos en el Inventario Arqueológico de Castilla y León desde 1998, y dentro del espacio natural "Sabinas del Arlanza-La Yecla", declarado por Ley 3/2020, de 14 de diciembre (BOCYL n.º 262/2020).

Como decíamos al inicio de la propuesta, el ayuntamiento de Barbadillo del Mercado ya ha iniciado los trámites administrativos necesarios para que esta ermita, que cumple la finalidad de lo estipulado en la aún vigente Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, art.1, y lo estipulado en el art. 8.3 a. "A los efectos de la presente Ley, tienen la consideración de: a) Monumento: La construcción u obra producto



de actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones o accesorios que expresamente se señalen como parte integrante de él, y que por sí solos constituyan una unidad singular", sea declarada finalmente Bien de Interés Cultural.

NOTA.- Mucha de la información, datos, párrafos y citas han sido extraídos de la página web del Condado de Lara, <https://www.condadodecastilla.es/lugares/>, Web de Diputación de Burgos y Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado y otras Web digitales. Así como del Documento para la incoación de la ermita de San Juan Bautista de Barbadillo del Mercado como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, realizado por CRONOS S. C. Arqueología y Patrimonio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar la Ermita de San Juan Bautista de Barbadillo del Mercado (Burgos) como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento".

Valladolid, 15 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,

Virginia Jiménez Campano,

Jesús Puente Alcaraz,

Noelia Frutos Rubio y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández